RESOLUCION No. 190 de 2026
(10 de Abril de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la LICITACION PUBLICA
No. LP – GB – 006-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. La Secretaría de Infraestructura Pública, presentó estudios y documentos previos para **MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.**

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el Alcance del mismo.

5. El Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en el SECOP II y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la nación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

6. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7. El lugar para consultar los documentos del proceso es en **www.contratos.gov.co. SECOP II**

8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015*, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".*

9. Que el presente proceso NO era susceptible de ser limitado a MIPYMES.

10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

11. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 451 de 02 de Marzo de 2026.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la **LICITACION PUBLICA No. LP – GB – 006-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL TUNJA, INCLUYENDO FRESADO, REHABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOBRECARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE Y EL EMPALME CON LA VÍA NACIONAL 6209 TUNJA - BARBOSA.",** hasta por la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($8.000.000.000,00) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación Estudios y Documentos Previos	04 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	04 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de Abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no aplica	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de Abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de Abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de asignación de Riesgos	13 de Abril de 2026 9:00 a.m.	Tunja – Boyacá Link:
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	13 de Abril de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de Abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de Abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre	hasta 21 de Abril de 2026 9:00 a.m.	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	hasta 21 de Abril de 2026 9:02 a.m.	[Enlace SECOP II]

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de abril de 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	05 de Mayo de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	11 de Mayo de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	12 de Mayo de 2026 9:00 a.m.	Tunja - Boyacá
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de Mayo de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato	19 de Mayo de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de Mayo de 2026	Tunja - Boyacá
Aprobación de garantías	21 de Mayo de 2026	[Enlace SECOP II]

(*) link audiencia fijación riesgos y aclaración de pliegos:

https://teams.microsoft.com/meet/2205167671913?p=pPtGkH49X9DlD1wA95

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Lady Esperanza Carreño Sabogal, profesional Externo - Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora de Procesos de Selección – Marcela Diaz – profesional externo – Secretaría Contratación
CAPACIDAD TECNICA: Secretaría de Infraestructura Pública.
REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: Secretaría de Infraestructura Pública – apoyo secretaría contratación.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.